

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO

EN LO GENERAL: ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL CUAL, NOS PERMITIMOS PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL, PRESENTADA POR LA DIPUTADA PROPIETARIA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ PARA AUSENTARSE DE SUS FUNCIONES AL CARGO CONFERIDO.

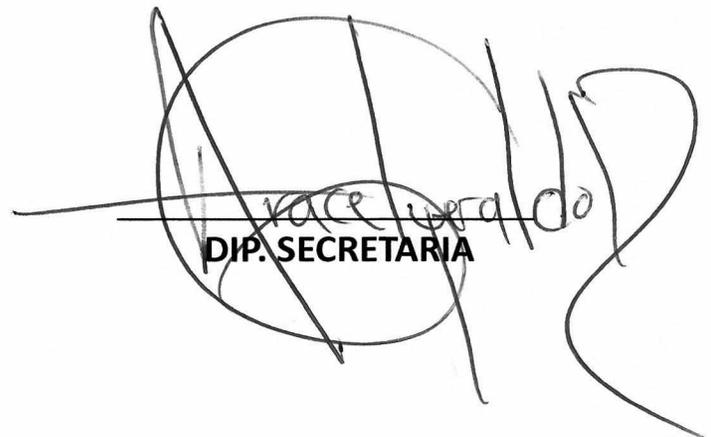
VOTOS A FAVOR: 23 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, LEIDO POR LA DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS.


DIP. PRESIDENTE


DIP. SECRETARIA

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXIV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

HONORABLE ASAMBLEA:

APROBADO EN VOTACION	
NOMINAL CON	
<u>23</u>	VOTOS A FAVOR
<u>0</u>	VOTOS EN CONTRA
<u>0</u>	ABSTENCIONES

Las diputadas y los diputados integrantes de la **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**, de la Vigésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 36 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hacemos del conocimiento a esta máxima asamblea, el presente **ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL CUAL, NOS PERMITIMOS PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL, PRESENTADA POR LA DIPUTADA PROPIETARIA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, PARA AUSENTARSE DE SUS FUNCIONES AL CARGO CONFERIDO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MIÉRCOLES 16 DE MARZO HASTA EL 10 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, REINCORPORÁNDOSE EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2022**, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES



2. Con fecha 14 de marzo de dos mil veintidós, la **DIPUTADA PROPIETARIA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**, presentó oficio DMMC/0047/2022, dirigido al Presidente del Congreso, Dip. Juan Manuel Molina García, con atención a la Junta de Coordinación Política, por el que presenta solicitud de Licencia Temporal para separarse de las funciones del cargo conferido en la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado, por el periodo comprendido del miércoles 16 de marzo hasta el 10 de abril del año en curso, reincorporándose el día 11 de abril de 2022.

3. La solicitud de licencia temporal referida, fue recibida en la Presidencia de este Congreso y el Presidente de la Mesa Directiva, de acuerdo a la facultad conferida por el artículo 50 fracción II, inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, remitió dicha solicitud a la Junta de Coordinación Política para su análisis, discusión y acuerdo respectivo.

Con base en los antecedentes antes referidos, este órgano de gobierno emite los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política, es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el



voto ponderado de sus integrantes, procura el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDO.- La **DIPUTADA PROPIETARIA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**, presentó solicitud de Licencia Temporal, de conformidad a lo previsto por el artículo 8 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 1 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para ausentarse de las funciones del cargo conferido. Lo anterior, a efecto de estar en posibilidad de atender asuntos de índole personal, y solicitando que dicha ausencia deba cubrirse por la diputada suplente, **MARÍA DE LOS ÁNGELES CARRILLO SILVA**, única y exclusivamente durante la temporalidad referida.

TERCERO.- El Presidente de la Mesa Directiva turno a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, la solicitud antes descrita, para su análisis y trámite correspondiente.

CUARTO.- Del análisis jurídico realizado a la solicitud presentada, esta Junta de Coordinación Política, considera que acorde a lo establecido por el artículo 25 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la instancia decisoria para el otorgamiento de Licencias Temporales y Definitivas a los



Diputados, es el Pleno del Congreso del Estado, siendo esta aprobada por mayoría simple, conforme a lo establecido el numeral en cita.

QUINTO.- La licencia otorgada será otorgada sin goce de las dietas correspondientes, tal como lo dispone el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEXTO.- En virtud de que la licencia que se otorga a la **DIPUTADA PROPIETARIA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**, es de carácter temporal, es procedente llamar a su suplente **C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CARRILLO SILVA**, a efecto de que cubra la ausencia temporal de la precitada Diputada y ejerza todas las funciones del encargo de diputada Propietaria, en las comisiones respectivas en las cuales, la diputada preside o forma parte.

SÉPTIMO.- Una vez aprobada la licencia por el pleno, con la debida celeridad deberá de tomarse la protesta de ley a la diputada que ocupara la suplencia de la ausencia temporal de la **DIPUTADA PROPIETARIA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**, para que cumpla con sus funciones por el tiempo que señalado en esta XXIV Legislatura del Estado de Baja California.



Por todo lo anterior y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, los Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, actuando en razón del Acuerdo emitido, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable XXIV Legislatura, con petición de dispensa de trámite de turnación a Comisiones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por considerarse por esta Junta de Coordinación Política como un asunto de urgente y obvia resolución, lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- ESTA HONORABLE XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, **APRUEBE LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PRESENTADA POR DIPUTADA PROPIETARIA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**, MISMA QUE DEBERÁ CONCEDERSE SIN GOCE DE DIETA O REMUNERACIÓN ALGUNA, LA CUAL SE CONCEDERA DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS DE MARZO HASTA EL DOMINGO DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, REINCORPORÁNDOSE EL DÍA LUNES 11 DE ABRIL DE 2022.

SEGUNDO.- UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE ACUERDO POR MAYORÍA SIMPLE DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, TÓMESE LA PROTESTA DE



LEY A LA **DIPUTADA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CARRILLO SILVA**, PARA QUE PASE A OCUPAR LA CURUL DE LA **DIPUTADA PROPIETARIA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**, Y EJERZA TODAS LAS FUNCIONES DEL ENCARGO DEL LEGISLADORA PROPIETARIA, EN LAS COMISIONES RESPECTIVAS EN LAS CUALES LA DIPUTADA PRESIDE O FORME PARTE.

TERCERO.-NOTIFÍQUESE CON LA DEBIDA CELERIDAD A LA **C. DIPUTADA SUPLENTE C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CARRILLO SILVA**, PARA QUE COMPAREZCA Y RINDA PROTESTA DE LEY Y ASUMA LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL CARGO DE **DIPUTADA INTEGRANTE** DE ESTA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA POR EL TÉRMINO AQUÍ INDICADO.

CUARTO.- REMÍTASE EL PRESENTE **ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE CONGRESO**, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CONDUCENTES PARA QUE SE ACTUALICE EL PORTAL DE INTERNET DEL PODER LEGISLATIVO, ASÍ COMO DE TODAS AQUELLAS A QUE HAYA LUGAR.

Dado en Sesión Virtual a los **15 días del mes de Marzo de 2022.**

DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ
PRESIDENTA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE

DIPUTADO MARCO ANTONIO BLASQUEZ SALINAS
INTEGRANTE

DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ
INTEGRANTE

DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA
INTEGRANTE

DIPUTADA ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA
INTEGRANTE

DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHAVEZ
INTEGRANTE

**ACUERDO PARLAMENTARIO, SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PRESENTADA POR LA
DIPUTADA PROPIETARIA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ.**